Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1697

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540015904
Dirección: C 9 24 35 AP 201 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1698

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540101904
Dirección: C 9 24 35 AP 202 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1699

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540102904
Dirección: C 9 24 35 AP 203 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1700

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540103904
Dirección: C 9 24 35 AP 301 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1701

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540104904
Dirección: C 9 24 35 AP 302 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1702

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540105904
Dirección: C 9 24 35 AP 303 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1703

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540106904
Dirección: C 9 24 35 AP 401 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1704

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540107904
Dirección: C 9 24 35 AP 402 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

Bucaramanga, 14 de marzo de 2018.

1705

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600540108904
Dirección: C 9 24 35 AP 403 ED CLASS LA NOVENA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-25 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Paez CPS 411/2018

RESOLUCIÓN No. MD – 25

(Febrero 07 de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.001398 del 12 de enero de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.**010600540015000**, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de desenglobe No. 68-001-0806-2017 del 20 de septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0806-2017 del 20 de septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010600540015000,** ubicado en la C 9 24 35 BR COMUNEROS de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010600540015000,** ubicado en la C 9 24 35 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución N. 68-001-0806-2017 del 20 de septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010600540015000,** ubicado en la C 9 24 35 BR COMUNEROS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N°68-001-0806-2017 del 20 de septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución N°68-001-0806-2017 del 20 de septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 07 días del mes de febrero de 2018.

Notifíquese y cúmplase,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Elaboró: Carlos E. Navarro P. – CPS 411/2018

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

							FRANJA				FACTORES							PLUSVALIA			
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010600540015000	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 BR COMUNEROS	R	180	141	0	6	7	0	1.000	1.000	1.075	0.200	1.000	600 696	3	0	10444	9540	0

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-0806-2017 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

							FRANJA				FACTORES							PLUSVALIA			
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010600540015904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 201 ED CLASS LA NOVEN	R	18	30	0	6	7	0	1.000	1.500	1.000	0.200	1.000	83 818	3	0	10444	9540	0
010600540101904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 202 ED CLASS LA NOVEN	R	19	30	0	6	7	0	1.000	1.421	1.000	0.200	1.000	83 818	3	0	10444	9540	0
010600540102904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 203 ED CLASS LA NOVEN	R	18	29	0	6	7	0	1.000	1.450	1.000	0.200	1.000	81 024	3	0	10444	9540	0
010600540103904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 301 ED CLASS LA NOVEN	R	18	30	0	6	7	0	1.000	1.500	1.000	0.200	1.000	83 818	3	0	10444	9540	0
010600540104904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 302 ED CLASS LA NOVEN	R	19	30	0	6	7	0	1.000	1.421	1.000	0.200	1.000	83 818	3	0	10444	9540	0
010600540105904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 303 ED CLASS LA NOVEN	R	18	29	0	6	7	0	1.000	1.450	1.000	0.200	1.000	81 024	3	0	10444	9540	0
010600540106904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 401 ED CLASS LA NOVEN	R	18	30	0	6	7	0	1.000	1.500	1.000	0.200	1.000	83 818	3	0	10444	9540	0
010600540107904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 402 ED CLASS LA NOVEN	R	19	30	0	6	7	0	1.000	1.421	1.000	0.200	1.000	83 818	3	0	10444	9540	0
010600540108904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 AP 403 ED CLASS LA NOVEN	R	18	29	0	6	7	0	1.000	1.450	1.000	0.200	1.000	81 024	3	0	10444	9540	0
010600540109904	GOMEZ GUERRERO LUZ MARINA	37826902	C 9 24 35 L ED CLASS LA NOVENA	R	15	24	0	6	7	0	1.000	1.440	1.000	0.200	1.000	67 054	3	0	10444	9540	0